



DECRETO N° 1702

CHIGUAYANTE 29 DIC. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a LAVASUR LTDA., RUT: 76.023.994-1, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE N° 3899 LOCAL 5, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LAVASECO, LAVANDERÍA, REPARACION DE VESTUARIO Y BAZAR.-  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JORGE LOZANO ZAPATA  
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/SPSV/vht.

**Distribución**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 9:20

